

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1136 – 21 DE NOVIEMBRE DE 2023**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1135

#### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

- A- PROYECTO DE ORDENANZA: DESIGNACIÓN DE UN NUEVO NOMBRE DEL MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL.

#### **3- CORRESPONDENCIA:**

#### **4- DICTÁMENES DE COMISIONES:**

#### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

##### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

- 1- M.D.: RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA BRISA BAGGIO.

##### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- 2- M.D.: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

##### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

- 3- M.C.: COLOCACIÓN DE CONTENEDOR SOBRE CALLE BOLIVIA ESQUINA FISCHER.
- 4- ORD.: COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA EL CORRECTO DESCARTE DE PILAS Y BATERÍAS USADAS.

##### **D- CONCEJO:**

**\*PROYECTOS EN COMISIÓN**

## SESIÓN ORDINARIA N° 1135

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

AUSENTE CON AVISO: FISCHER, Luz Marina (P.J.)

Previo al inicio de la Sesión se realizó entrega de la Declaración y el Diploma de reconocimiento al deportista Geremías Duranti, por su Campeonato Nacional obtenido en Neuquén.

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional. -

### 1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1134: se protocoliza sin observaciones. –

### 2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Proyecto de Ordenanza: Subdivisión simple de mensura presentada por la familia Biagetti.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati comenta que, esta Ordenanza fue evaluada en reunión de comisión y por decisión del Cuerpo se decidió su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados. -

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al joven armstronense Donato Mastroiani por su participación en los Juegos Panamericano en Santiago de Chile, consiguiendo la Medalla Plateada y dejando el deporte argentino en lo más alto.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati expresa que no hay mucho para agregar en lo que es la carrera deportiva de Donato porque sería redundar en lo que se dijo tantas veces en este Cuerpo, pero si hay que hacer mención, sobre la charla que tuvieron con el Presidente del Cuerpo y el Intendente junto a Donato, y le quedó resonando las condiciones en las que practican los deportistas argentinos. Que cabe mencionar las dificultades económicas que afrontan, donde muchas veces deben bancarse la carrera solos, y que, a través de un porcentaje del impuesto a las boletas de teléfonos, se logró conseguir montos para becas, pero sigue habiendo un estado de abandono de lo que es el Centro Nacional de Alto Rendimiento (CENARD), lo que en algún momento fue un emblema del deporte nacional. El Concejal dice que Donato les contó todos los temas a mejorar que hay, y que los deportistas que compiten a nivel nacional, panamericano y hasta olímpico lo están sufriendo, como por ejemplo, no está en condiciones la pista de patinaje donde él practica, como así tampoco la pista de atletismo; también mencionó el estado del hotel del CENARD, donde asisten muchos deportistas, y remarcó la falta de wifi en dicho lugar, que el desayuno era un simple trozo de pan que no pueden tostar con un poco de queso y mermelada, no le dan frutas, algo tan importante para la alimentación, sobre todos de quienes practican disciplinas deportivas. Por todo esto, cuando nos encontramos en citas panamericanas u olímpicas, y desde la comodidad de nuestras casas pretendemos estar en lo más alto del medallero, o los presidentes de confederaciones pretenden medallas doradas para conseguir un patrocinador o una beca en Europa, y no se le dan las condiciones mínimas para poder desarrollarse, entrenar con tranquilidad y enfocarse en los objetivos que tienen cuando están a ese nivel y esa alta competencia. El Concejal, como una persona muy ligada al deporte por su profesión, expresa que tenía que hacer mención a esto, para que se sepa dónde estamos parados, qué esfuerzo les lleva a estos chicos competir, muchas veces sin un equipo psicológico, algo que está comprobado como esencial en el deporte, ya que se sabe de la necesidad y lo clave que es la vida deportiva con ayuda y acompañamiento de este tipo; por esto es que hace mención a lo que contó Donato, y más allá del reconocimiento, empezar a trabajar desde este lugar, desde la llegada que se tenga, para que en CENARD vuelva a ser lo que fue en su momento, y que el dinero que se logra a través de cualquier estrategia, de un Comité Olímpico o de un Gobierno que elija apostar por el deporte, sea bien utilizado. Entiende que luego se va a reconocer a Donato, y podrá contarle en persona, que vale muchísimo su premio, porque se lo ha visto crecer, desarrollarse y representarnos de una gran manera. Finaliza diciendo, qué nivel de deportistas tendríamos si tuviéramos las condiciones para poder desarrollarse tranquilamente, con que su único objetivo sea entrenar, y no pensar si va a haber un médico, si va a tener pista o un buen desayuno, que es un trabajo que hay que hacer como país, antes de reclamar una medalla en el medallero.

El Concejal Gramigna quiere hacer mención de algo que no le salió minutos antes cuando se estaba haciendo entrega del Diploma al deportista GeremíasDuranti, y es “la humildad en los logros”, que es fundamental en un deportista, porque tener buenos resultados no implica que tengas también la humildad de poder cargar con el peso del triunfo, y Donato es el emblema de ese laburo sostenido, con un esfuerzo enorme y sobre todo, despojado de cualquier soberbia que te pueda generar una medalla; eso es lo más valorable y esos son los valores que transmite la familia.

El Concejal Urquia acompaña lo que dice el Concejal Pertusati, porque somos muy exigentes como público y muchas veces damos poco para que esos deportistas tengan lo que necesitan para llegar a competir, ya que en varias ocasiones nos van a representar con lo puesto o con lo nato, con

el carisma que nació cada uno; que desde lo local se debe trabajar en acompañarlos y desde el Concejo salió una Ordenanza para los deportistas de alto rendimiento, como en estos casos, y desde nuestra ciudad tenemos que dar el ejemplo y seguir apoyando en cada disciplina a todos los jóvenes que salen a representarnos a nivel nacional o mundial, ya que tenemos deportistas destacados que llevan a todos lados la bandera del país y la provincia, pero sobre todo la bandera de Armstrong, y eso habla muy bien de los clubes, de las familias, y del apoyo que le da la ciudad, que a veces no se consigue en el estado, para que puedan desarrollarse. El Concejal sostiene que debe ser un trabajo en conjunto entre el estado local, provincial y nacional para que podamos tener más de estos deportistas representándonos.

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Día Mundial de la Diabetes para generar concientización en la comunidad acerca de esta enfermedad que padece un gran número de ciudadanos de nuestra sociedad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

#### B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a realizar una campaña de concientización sobre limpieza y descacharrización de hogares como así también la limpieza y acondicionamiento de cunetas y lugares públicos con acumulación de agua.-

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna quiere hacer una corrección en el visto, y cambiar donde dice nuestra ciudad y colocar en nuestro país.

El Concejal Fischer cuenta que en Argentina hay una vacuna contra el dengue que está hecha por argentinos, que es muy buena pero que tanto nación como provincia no la han agregado al plan de vacunación, que es muy cara, son dos dosis a colocarse en un intervalo de tres meses, pero sale \$38.000 cada dosis; que en algunas farmacias ya está, pero si él fuera gobierno no debería comercializarse porque o está para todos o para nadie, porque es injusto que algunos puedan vacunarse y quienes no tienen los recursos no puedan. Que, después quien quiere optar por la vacunación privada está en su derecho, pero todos deberían tener alcance a la misma.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a reparar y colocar material de mejorado en las calles no pavimentadas y afectadas a la situación climática vivida en nuestra ciudad para así evitar cualquier tipo de accidente.-

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.-

D- CONCEJO:

- 5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la celebración de los 450 años de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe, ocurrida el 15 de Noviembre de 1573.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día de la Soberanía Nacional, establecida por Ley N° 20.770, en conmemoración de la batalla de “Vuelta de Obligado”, ocurrida el 20 de Noviembre de 1845.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.

**MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)**



CONCEJO MUNICIPAL ARMSTRONG			
ENTRADA			
HORA	0815	MES	11
DÍA	21	AÑO	2025
FIRMA:	Delmo Daró		

7155

### Proyecto de Ordenanza

#### VISTO:

La Ordenanza N° 805 del año 1995, que crea el Museo Histórico Municipal de nuestra ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el año 2005, a través de la Ordenanza N° 963 se le designó al mismo el nombre de "Enrico Orsetti";

Que si bien en ese momento se planteó una discusión sobre si el nombre debía ser ese, queremos rescatar las palabras del entonces Concejal Omar Maiani, quien se opuso con su voto a tal designación; "Si bien la nómina de mercedores del nombre es extensa, hubiese sido decisión de los ciudadanos de Armstrong. Me hubiera gustado que el nombre, sin desmerecer a Don Enrico Orsetti, fuese el de alguna persona más representativa de nuestra ciudad o de algún inmigrante que llegado a nuestra ciudad, hubiese con su esfuerzo transformado su vida y que se relacionara con algo trascendente de nuestra historia local. De las sugerencias recibidas el primero que aparece, es el nombre de Don Delmo Daró";

Que algunos ciudadanos expresaron su desconcierto al conocer cuál sería el nombre del Museo, diciendo en aquel entonces; "Un museo refleja la historia completa de una comunidad, desde su inicio hasta la actualidad, incluyendo personas y objetos que fueron formándola y marcaron hitos en el desarrollo. El sentido de identidad que el habitante de un pueblo encuentra en un Museo, debe ser absoluto. Desde su denominación, hasta cada uno de los elementos y nombres que se encuentren en su interior, deben ser sentidos como íntimamente propios.";

Que el 1° de Abril del año 2014, Don Delmo Daró nos dejó físicamente, y sus familiares juntos a un grupo de vecinos le solicitaron a este Concejo Municipal, otorgarle su nombre a alguna calle de nuestra ciudad;

Que como todos sabemos Delmo ha sido una persona extraordinaria, un autodidacta, historiador, músico, poeta, autor y sin lugar a dudas el referente más importante de la historia de nuestra ciudad;

[www.armstrong.gob.ar](http://www.armstrong.gob.ar)

San Martín y Otto Bantle  
2508 - Armstrong - Santa Fe

Tel. 03471 - 461 326/316/204





CONCEJO MUNICIPAL ARMSTRONG			
ENTRADA			
HORA	08:15	MES	11
DÍA	21	AÑO	2023
FIRMA:	Adrián Procede		

7155

Que su trayectoria es ampliamente reconocida no sólo dentro de la ciudad, sino en toda la provincia y a nivel nacional;

Que debido a su carácter obsesivo en cuanto a la rigurosidad histórica se refiere, no dejó biblioteca sin visitar, libro sin consultar, material que él mismo leía y releía para seguridad de lo que plasmaba en sus páginas. Hombre de honor que fue incorporado a la Sociedad de Historia de Rosario, nada menos que por indicación de su Presidente Wladimir Mikielovich;

Que su obra más destacada ha sido la publicación del libro con la historia local, desde sus orígenes hasta 1982, que acompañará por siempre a las generaciones de Armstronenses; siendo su aporte fundamental para afianzar la historia, identidad y pertenencia de nuestra comunidad;

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)** – Deróguese la Ordenanza N° 963 del año 2005.

**ARTICULO 2º)** – Impóngase el nombre de “Museo Histórico Municipal Delmo Daró”, al Museo Histórico Municipal de nuestra ciudad.

**ARTICULO 3º)** – Comuníquese la presente y entréguese copia a los familiares.

**ARTICULO 4º)** – Cúmplase, publíquese y dese al R.M.

[www.armstrong.gob.ar](http://www.armstrong.gob.ar)

San Martín y Otto Bantle  
2508 - Armstrong - Santa Fe

Tel. 03471 - 461 326/316/204





## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

La destacada participación de la patinadora armstronense Brisa Baggio en el Campeonato Nacional “COPA ABSOLUTA”, disputado en Mar del Plata; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que Brisa Baggio es una deportista activa y representativa de nuestra ciudad;

Que esta joven ha participado en distintos campeonatos de la disciplina Patín representando al Club Norte;

Que en el campeonato Nacional “Copa absoluta”, disputado en Mar del Plata se alzó como CAMPEONA, sumando este gran logro a un año lleno de campeonatos zonales, provinciales y nacionales de la Categoría A Elite. Catapultando a la deportista a competir el próximo año en la Categoría Internacional;

Que Brisa comenzó a patinar a los 3 años y compite desde los 5, a los 7 años obtuvo su primer clasificatorio a un torneo nacional y de allí el crecimiento fue de menor a mayor. Destacando siempre la ayuda de Evangelina, su entrenadora, con quien formó un gran equipo y que supo acompañarla y disciplinarla en el entrenamiento casi diario;

Que sumado a el amor que profesa por el deporte, su humildad y lo trabajadora, suma el compromiso para desempeñarse como ayudante de entrenamiento en el club, una forma excelente de volcar conocimientos para el crecimiento de una disciplina que no para de crecer en nuestra ciudad;

Que es un orgullo para este cuerpo hacer público reconocimiento al logro deportivo de todo ciudadano armstronense;

#### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACION N° 1301**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo hace público su reconocimiento a la joven Brisa Baggio por ser campeona Nacional de la Copa Absoluta y la primera patinadora de la ciudad en alcanzar el nivel internacional, augurando que el mañana la encuentre entrenando y siendo feliz haciendo lo que más le apasiona.

**Artículo 2°:** Entréguese copia de la misma a los medios de comunicación y a la joven deportista.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 21 de 2023.-

## **BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

Que cada 25 de Noviembre se conmemora el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra Mujer”; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día de la No Violencia de género, representa una conmemoración global, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación;

Que dicha convocatoria fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano y del Caribe en 1981 en conmemoración a la fecha en que fueron asesinadas las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa) en República Dominicana de 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo;

Que según la Ley de Protección Integral (Ley N° 26.485, 2009) la definición de violencia contra las mujeres se expresa como “toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, su libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”;

Que reafirmando lo anteriormente citado, la Resolución N° 54/134 de Naciones Unidas reconoce que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de unas relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a que el hombre domine a la mujer y discrimine contra ella, impidiendo su adelanto pleno, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se reduce a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”;

Que los diferentes tipos y dimensiones de violencia constituyen un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz al igual que los derechos humanos de mujeres y niñas;

Que nuestra localidad no es ajena a esta problemática resultando ser imprescindible la visibilización y acciones sistemáticas para batallar contra este flagelo;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1302**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el día 25 de Noviembre, con la clara intención de sensibilizar a toda la población respecto del flagelo de la violencia contra la mujer.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 21 de 2023.-

## **BLOQUE JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

El reclamo de los vecinos del barrio céntrico, calles Fischer y Bolivia, por la reposición de un contenedor de residuos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la ciudad de Armstrong cuenta con un Plan de Gestión de Residuos para garantizar la Higiene Urbana de la ciudad;

Que, en la referida intersección de calles, sobre el callejón Bolivia, existía un contenedor que era muy utilizado, especialmente por la estación de servicios que allí funciona, y por los vecinos de la cuadra, de los demás comercios de calle Fischer, y demás ciudadanos que diariamente arrojan sus desechos en dicho lugar, acumulándose grandes cantidades de basura. Por lo cual, y teniendo en cuenta que se trata de una de las zonas más transitadas de la ciudad, es necesario reponerlo para de esta forma permitir la correcta disposición de los residuos;

Que la faltante de este contenedor genera que se tenga que recurrir a otros contenedores particulares, llenándose estos más rápido y provocando malos olores, así como también la llegada de roedores. Incluso diariamente se acumulan todo tipo de desechos y bolsas sobre la vereda, lo cual trae aparejado al problema de la rotura por parte de los perros;

Que la reposición del contenedor implica una mejora en la limpieza y la higiene del barrio y favorece la calidad de vida de las personas;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3310**

**Artículo 1°:** Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, proceda a colocar un contenedor de residuos sobre el callejón Bolivia, en intersección con calle Fischer.

**Artículo 2°:** Comuníquese con sus considerandos.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 21 de 2023.-

## **PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)**

### **VISTO:**

Que la ciudad de Armstrong avanza en la implementación de políticas integrales de gestión de residuos, y en el desarrollo del compromiso ciudadano en la separación en origen, y es por esto que debemos generar múltiples acciones para lograr los objetivos que la normativa propone;

Que en la ciudad no existen Puntos exclusivos para arrojar debidamente residuos peligrosos como son las pilas y baterías; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que las pilas y las baterías están compuestas por un porcentaje de metales pesados, lo que las convierte en residuos peligrosos y altamente contaminantes;

Que, si bien las pilas agotadas constituyen un bajo porcentaje en la composición de los residuos sólidos urbanos, son una de las corrientes con mayor aporte de compuestos peligrosos, como mercurio y plomo, entre otros, por lo que deben ser gestionadas adecuadamente para evitar que resulten riesgosas para la salud y el ambiente;

Que mediante esta iniciativa se apunta a concientizar sobre la importancia de disminuir el uso de pilas y baterías, y generar conciencia de la importancia de su correcto descarte una vez agotadas;

Que es necesario crear campañas de concientización que lleguen a conocimiento de todos los vecinos y vecinas de la ciudad, a los fines de que sepan cómo y dónde arrojar estos residuos, y sobre la importancia de disminuir su consumo;

Que el principal objetivo radica en aumentar la difusión de la correcta disposición final diferenciada de este material;

Que en este marco el municipio dispone de puntos de recepción de pilas y baterías en la planta de reciclado por ruta 15, y en los contenedores para arrojar metales y vidrio dispersos en la ciudad, pero no dispone de puntos específicos para este material peligroso;

Qué hacer con las pilas y las baterías es una inquietud que surge con regularidad en la comunidad. Cuando se agotan, pocos saben dónde disponerlas, y mientras algunos optan por tirarlas a la basura junto con el resto de los residuos, otros las colocan en botellas de plástico, en frascos, en cemento u hormigón;

Que no todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad separan las pilas ni baterías ni tienen el conocimiento de que existen puntos con contenedores (aunque no sean los específicos) para llevarlas;

Que es necesario sumar ideas efectivas y difundir en la sociedad cómo y dónde desechar correctamente las pilas y baterías para no contaminar. A su vez, es clave generar conciencia de la

importancia de que los residuos peligrosos deben ser correctamente gestionados, ya que al estar en contacto con las variables meteorológicas (humedad, lluvia, etc) se empiezan a degradar con riesgo a perder la cobertura protectora de metal por corrosión interna a través de la acción química de sus propios compuestos o externa de las carcasas por la acción climática y propia de la degradación de los residuos;

Que la peligrosidad de los tóxicos que contienen las pilas y baterías ha generado que se tomen medidas especiales en muchos países, tal como la implementación de sistemas de recolección diferenciada en campañas especiales;

Que los beneficios del reciclaje son innumerables. Reciclar beneficia a la vida y mejora la sostenibilidad de nuestro planeta. La regla para lograr beneficios para la salud y beneficios económicos pasa por reducir, reutilizar y reciclar;

Es por lo expuesto que los concejales abajo firmantes, elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de **ORDENANZA:**

**Artículo 1:** Créase en el ámbito municipal el programa y campaña de difusión “ECOPILAS” que consiste en la colocación de contenedores para el correcto descarte de pilas y baterías usadas (“rECOPILAdores”).

**Artículo 2:** El Área de Medio Ambiente, o cualquiera que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza. Estará a su cargo la gestión integral, recepción, recolección y transporte, asegurando la debida y correcta preservación y disposición final de los residuos mencionados.

A los efectos de la presente ordenanza, se entiende por “rECOPILAdores” contenedores en forma de pila, de material apto para el descarte de residuos peligrosos como pilas y baterías.

**Artículo 3:** La presente ordenanza tiene como objetivo facilitar a los vecinos y las vecinas de la ciudad más herramientas para cuidar el ambiente, a través de los “rECOPILAdores”, para que puedan desechar de manera adecuada estos residuos, y evitar que entren en contacto con el suelo y el agua generando contaminación.

**Artículo 4:** Los “rECOPILAdores” serán instalados en todas las reparticiones municipales, en lugares estratégicamente pensados y de fácil acceso a la comunidad, así como también, junto a los contenedores de reciclado que ya existen para otros materiales (plástico, cartón, etc) llamados “Minions”.

**Artículo 5:** Asimismo, se llevará adelante una campaña de difusión masiva y permanente, donde se explicará a la población cómo deshacerse de las pilas y baterías agotadas en sus domicilios y dónde se encuentran los puntos de acopio dispuestos por toda la ciudad para su correcto descarte.

**Artículo 6:** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, articule convenios a los fines de garantizar la recolección diferenciada de estos nuevos puntos de la ciudad, la debida trazabilidad y disposición final de los mismos.

**Artículo 7:** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, gestione convenios a los fines de extender el presente programa a otras instituciones que están presentes en la ciudad.

**Artículo 8:** De forma.